

## Primera Convocatoria para presentar proyectos financiados con la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz – OCAD PAZ

### Objetivo

Fomentar la presentación de proyectos de inversión en Infraestructura y Desarrollo Social, en cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, bajo los requisitos establecidos en el Sistema General de Regalías.

- **Valor Total de la Convocatoria.** \$255.000.000.000.
- Fuente: Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2017 – 2018.
- **Tiempo de Duración.** Desde el 6 de abril hasta el 5 de junio de 2018.  
Se harán dos cortes para revisión de las inscripciones:
  - Primer corte: 4 de mayo de 2018.
  - Segundo corte: 5 de junio de 2018.

### Líneas temáticas de los proyectos

**Plan Marco:** “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” (Punto 1 del Acuerdo Final. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral).

- I. **Pilar. 1.2.** "Infraestructura y adecuación de tierras"
  - Infraestructura Vial
  - Infraestructura eléctrica rural
- II. **Pilar. 1.4.** “Desarrollo Social: Educación Rural”
  - Infraestructura educativa oficial construida y/o mejorada en zona rural (aulas y dotación).
- III. **Pilar. 1.5.** Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable
  - Acceso a saneamiento básico y agua potable

### Dirigida a:

- Departamentos.
- Municipios.
- Comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior.
- Entidades del Gobierno nacional.

## Condiciones:

1. Proyectos en fase 3 y registrados en el SUIFP SGR del DNP, enmarcados en las líneas temáticas de la presente convocatoria.
2. Proyectos con cobertura en uno o más municipios.
3. Valor máximo a financiar por municipio: \$5.100.000.000.
4. Proyectos financiados con recursos de la Asignación para la PAZ de que trata el parágrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política.
5. Proyectos registrados en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la documentación obligatoria adjunta.

## Documentación obligatoria requerida:

1. Carta de intención firmada por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto.
2. Ficha EBI de la MGA del proyecto
3. Documento Técnico.
4. Certificación Paz.
5. Presupuesto general del proyecto.
6. Estudios y diseños.
7. Municipios beneficiados.

***La descripción y características de cada documento se encuentran explicados en los términos de referencia de la convocatoria.***

## Procedimiento General

- A. La entidad que presenta deberá realizar la inscripción del proyecto en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (<https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>) y adjuntar la documentación obligatoria requerida. Las guías de usuario están publicadas en: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/SGR/ocadpaz>
- B. La Secretaría Técnica del OCAD PAZ publicará el listado de las entidades y proyectos que cumplieron con las condiciones y términos de la Convocatoria en <http://www.minhacienda.gov.co>.
- C. Estos proyectos continuarán con el trámite de presentación ante el OCAD PAZ (cumplimiento de los requisitos del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora y demás normas y procedimientos aplicables).
- D. Consulte los términos de referencia en la sección CONVOCATORIAS de OCAD PAZ en la página web del Ministerio de Hacienda.
- E. Cualquier inquietud será atendida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el Equipo de la Secretaría Técnica del OCAD PAZ en el Tel: (57 1) 3811700, Ext. 4840, o en el correo electrónico [stocadpaz@minhacienda.gov.co](mailto:stocadpaz@minhacienda.gov.co)